MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **MARIA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, integrante de la bancada Perú Libre, de conformidad a lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Comunidad Campesina de San Pedro de Lloc se encuentra en la jurisdicción de San Pedro de Lloc del distrito Capital de la Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Que, el reconocimiento oficial como tal se logró el año 1943, mediante la Resolución Suprema 534 durante el Gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche y en el marco del artículo 6 del Decreto Supremo del 24 de junio de 1938 y la Ley 24656 que señala la protección de las comunidades indígenas y campesinas.

Que, el 09 de febrero de cada año es el aniversario Institucional de la comunidad campesina de San Pedro de Lloc, cumpliendo este año 80 años, BODAS DE ROBLE.

Que, la comunidad campesina San Pedro de Lloc tiene una línea histórica importante en nuestro país. Data que los primeros habitantes estuvieron constituidos por pobladores asentados en la costa y quebradas de los valles de Jequetepeque y Chicama. Se dedicaban a la recolección, caza y pesca, con una antigüedad de 20,000 A.C. También recibieron influencia de las culturas Cupisnique, Mochica y Chimú, hasta la llegada de los españoles.

Que, la comunidad campesina San Pedro de Lloc, también registra diferentes atractivos arqueológicos. Entre los sitios resaltan las Ruinas de Pueblo Viejo, donde se registra una ciudadela que posiblemente haya estado a cargo de los Incas, aunque gobernada por un cacique del lugar. Además, se encuentran las Ruinas de Puémape, sitio donde, según se cree, se habrían trasladado los antiguos residentes de la ciudadela de Pueblo Viejo, cuando llegaron a estas tierras los españoles. Otro atractivo similar al anterior son las Ruinas de Sincape, además de este se halla la Huaca Sisnam; y otros. Además se encuentra la Casa museo Antonio Raimondi: Casa de estilo neoclásico que fuera habitada en el siglo XIX por el naturalista italiano Antonio Raimondi. Cuenta con una sala permanente en la que se expone sobre la vida y obra del científico a través de recursos lúdicos e interactivos

Que, la comunidad Campesina San Pedro de Lloc, cuenta con una belleza paisajística y el potencial cultural de la pampa de Cupisnique , y su litoral, Puémape y Urricape, forman parte de un paisaje cultural, definido como parte de una unidad biológica paisajístico Cultural indisoluble, dentro su espacio territorial de sus 73,680 hectáreas que poseen, caracterizados por el contraste de sus playas, sus humedales, Dunas, Bosques, y gran evidencia de zonas Paleontológicas y arqueológicas que nos convierte en un gran potencial turístico.

Que, por estas consideraciones y, al mismo tiempo, siendo esta fecha significativa para los pobladores de San Pedro de Lloc, merece el saludo de la Representación Nacional.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero: Expresar su más ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a la Comunidad Campesina de San Pedro de Lloc, del distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, por celebrar sus 80 años de creación.

Segundo: Extender el saludo a todas las instituciones públicas y privadas presentes en la comunidad, como a sus respectivas autoridades comunales quienes se esfuerzan para engrandecer esta comunidad, asimismo, saludar a nuestros hermanos y hermanas, en especial a aquellos que han mantenido viva la esencia y tradiciones a lo largo de estos 80 años.

Lima, 08 de febrero de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2023 14:09:02-0500